La CIJ falla en contra de Nicaragua en disputa marítima con Colombia

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) falló este jueves en contra de Nicaragua que reclamó extender su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas que delimitan su frontera marítima con Colombia.

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, celebró el fallo. «Gran victoria para Colombia en La Haya. La CIJ no accedió a las pretensiones de Nicaragua sobre expandir su plataforma continental. Esperamos con este fallo cerrar la controversia limítrofe y abocarnos a llevar desarrollo sostenible a nuestro archipiélago», publicó en su cuenta de Twitter.

Sin duda alguna hoy es un día de inmensa celebración para Colombia", dijo Eduardo Valencia Ospina, abogado internacionalista y primer agente ante al caso, en un video publicado por la Cancillería de Colombia en su cuenta de Instagram.

"Esta es la mayor victoria judicial internacional de nuestro país en las últimas décadas. Es un hecho notable, victorias completas son poco frecuentes en la corte", agregó Valencia Ospina.

La historia de la disputa marítima

Esta disputa se centra en la soberanía del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, un territorio que actualmente es colombiano, pero que ha sido reclamado por Nicaragua.

El archipiélago está ubicado a unos 800 kilómetros de la costa noroeste de Colombia y a 240 kilómetros de la costa nicaragüense. Además de la soberanía de estas islas y varios cayos, la disputa entre Colombia y Nicaragua incluye un área de 50.000 kilómetros de aguas pesqueras, según la Corte.

La zona marítima en disputa es reconocida como rica y extensa para la pesca, así como para la exploración y probable explotación de petróleo y otros hidrocarburos.

Tras una disputa legal de años que inició a comienzos del siglo

XX, en 2007 la Corte Internacional de Justicia declaró la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que están ubicadas sobre el mar Caribe. Pero en ese entonces no definió cuál era la frontera marítima entre ambos países.

El proceso siguió y en 2012 La Haya le otorgó a Nicaragua 80.000 km en el mar Caribe, y posterior a eso Colombia dijo que no reconocería este fallo.

Nicaragua entonces solicitó a la Corte que interviniera para obligar a Colombia que acatara la sentencia de 2012. Y también para que extienda la plataforma continental en más de 200 millas náuticas.

Nicaragua solicitó a la Corte que determine la 'frontera marítima única' entre las áreas de la plataforma continental y las zonas económicas exclusivas correspondientes a Nicaragua y Colombia, respectivamente, en forma de una línea media entre las costas continentales de los dos Estados», dijo la corte en el fallo de 2012.

De esta manera, la Corte le otorgó a Nicaragua delinear una nueva línea en la plataforma con la que le concedió una plataforma marítima de 200 millas náuticas al país centroamericano.

Ante el fallo, el entonces presidente de Colombia Juan Manuel Santos respondió que su Gobierno no acepta el fallo por considerar que la Corte incurrió en «graves errores» al trazar una nueva delimitación marítima entre este país y Nicaragua.

El mandatario colombiano declaró que La Haya reconoció la soberanía de Colombia sobre todo el archipiélago pero que luego separó los cayos de Serrana, Serranilla, Quitasueño y Bajo Nuevo del resto.

En abril de 2022, la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el principal organismo judicial de la Organización de las Naciones Unidas, emitió un fallo donde dictaminó que Colombia "violó los derechos soberanos y la jurisdicción" de Nicaragua en su zona económica exclusiva.

Con información de CNN